

**MINISTERIO DE DEFENSA**

**EJÉRCITO DEL PERÚ**

**ESCUELA TÉCNICA DEL EJÉRCITO – IESTPE  
“SGTO2 FERNANDO LORES TENAZOA”**



**BASES PARA LA PRIMERA CONTRATACIÓN DE  
DOCENTES REGULARES BAJO LA MODALIDAD DE  
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS ABIERTOS  
CORRESPONDIENTE AL PRIMER Y SEGUNDO  
PERIODO ACADÉMICO DEL AF-2026**

**BASES PARA LA PRIMERA CONTRATACIÓN DE DOCENTES REGULARES BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS ABIERTOS CORRESPONDIENTE AL PRIMER Y SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AF-2026**

**1. NORMAS GENERALES**

- a. Entidad Convocante: Instituto de Educación Superior Tecnológico Público del Ejército – Escuela Técnica del Ejército (IESTPE - ETE) con domicilio legal en Calle Av. Prolongación Paseo de la República S/N en Chorrillos.
- b. El ingreso al servicio de docencia en el IESTPE - ETE es por Contrato en la modalidad de concurso público de méritos abiertos, a través de un proceso de selección que incluye la evaluación curricular del postulante y evaluación de la sesión de aprendizaje.
- c. La convocatoria del proceso de selección se realiza en el ámbito de Lima Metropolitana mediante publicaciones en la página web del IESTPE - ETE y publicaciones en lugares públicos.
- d. El proceso de evaluación y selección para cubrir los requerimientos de servicios de docencia de contratación por la modalidad de concurso público de méritos abiertos estará a cargo de una Comisión de Evaluación y Selección por grupo de programas de estudios.

**2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El IESTPE - ETE, requiere seleccionar y contratar los servicios de docencia, bajo la modalidad de contratación por concurso público de méritos abiertos, de acuerdo con los requerimientos establecidos en los términos de referencia correspondientes a la primera contratación de docentes regulares bajo la modalidad de concurso público de méritos abiertos correspondiente al primer y segundo periodo académico del AF-2026, en el marco legal vigente.

**3. FINALIDAD**

La presente convocatoria tiene como finalidad contar con profesionales que presten el servicio de docencia para la enseñanza de las unidades didácticas de las diferentes carreras técnicas y carreras profesionales técnicas, a fin de realizar las actividades de conducción, control, seguimiento y asesoría correspondientes al primer y segundo periodo académico del AF-2026, que permitan lograr la formación integral del personal de alumnos del IESTPE - ETE.

**4. BASE LEGAL**

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley N° 30512. "Ley de Institutos y escuela de educación superior y de la carrera pública de sus docentes".
- c. Ley N° 31653 "Ley que modifica a la Ley 30512, Ley de institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes".
- d. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- e. Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para prestar servicios en el sector público no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- f. Ley N 26771, de 14 Ab 97, prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y

contratación de personal en el sector público y su Reglamento D.S. N° 021-2000. PCM.

- g. Ley N° 29973, Ley de Persona con Discapacidad.
- h. Decreto Supremo N° 009-2019 – DE, que aprueba el reglamento de las Escuelas e Institutos de Formación Profesional de las Fuerzas Armadas.
- i. Decreto Supremo N° 239 – 2024 – EF fijan la Remuneración Integra Mensual Superior de los docentes Contratados, de conformidad con la Ley N° 30512.
- j. Decreto Supremo N° 020 – 2022 – MINEDU que establece la ubicación de los docentes nombrados del Ministerio de Defensa, en las categorías de la Carrera Pública Docente de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes
- k. RVM N° 226 – 2020 MINEDU, que aprueba las disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior tecnológicos públicos.
- l. RVM N° 134-2023 MINEDU Modificar el numeral 5.1.7.1, el quinto párrafo del numeral 5.12, el literal c) del numeral 5.12.4 y el literal a) del numeral 5.12.7 del documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de educación Superior Tecnológica Públicos", aprobado por la resolución Viceministerial N° 226 – 2020 – MINEDU.
- m. Resolución Directoral N° 001-2024/u-10.a.3/IESTPE - ETE/CONSEJO SUPERIOR, del 04 de marzo de 2024, Reglamento General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público del Ejército – ETE "Sgto. 2° Fernando Lores Tenazoa".
- n. Directiva N° 001 /I-10.g.1(c)/02.00.01, de FEBRERO 2026 "Disposiciones que regulan el Proceso de Contratación de Docentes regulares bajo la modalidad de concurso público de méritos abiertos, en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público del Ejército-ETE AF-2026

## 5. REQUISITOS MÍNIMOS GENERALES

### Documentos que debe presentar el postulante:

- a. Los(as) interesados(as) deberán descargar de la página web del IESTPE – ETE: <https://ete.edu.pe/convocatoriaslaborales/> las bases del presente proceso.
- b. El postulante debe presentar dos (02) expedientes, un (01) expediente físico será presentado por mesa de partes del IESTPE - ETE y un (01) expediente virtual será presentado en forma digital en un único archivo en formato PDF, ambos expedientes contendrán el Currículum Vitae sustentado con documentos que acrediten cumplir con los requisitos y términos de referencia generales y específicos exigidos en la plaza a la que postula, así como los documentos y formatos solicitados.
- c. De las características de los expedientes:
  - 1) El postulante se inscribirá y presentará su expediente en forma virtual únicamente a través de correo electrónico establecido en el capítulo 6 "Procedimientos del concurso público de méritos abiertos".
  - 2) El Nombre del archivo deberá iniciar con la abreviatura EXP, seguido de un guion, a continuación, en mayúsculas, la letra inicial del primer nombre, el apellido paterno y la letra inicial del apellido materno del postulante.

(Ejemplo: EXP-LSALASP, EXP-MGONZALEST).

- 3) Para efectos de la presentación, el archivo deberá estar en formato PDF, la primera página deberá contener un rótulo a manera de etiqueta, según el siguiente modelo (Arial Black N° 12):
- 4) Para efectos de la presentación, el archivo deberá estar en formato PDF, la primera página deberá contener un rótulo a manera de etiqueta, según el siguiente modelo (Arial Black N° 12):

### **CONVOCATORIA N° 001/2026**

#### **PRIMERA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DOCENCIA BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS ABIERTOS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO AF -2026**





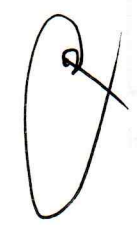


<b>Postulante</b>	<b>:</b>	<b>Nombre y Apellidos del postulante</b>
<b>Ítem al que postula</b>	<b>:</b>	<b>Número del ítem al que postula</b>
<b>Descripción del ítem</b>	<b>:</b>	<b>Nombre de la carrera técnica, carrera profesional técnica a la que postula</b>

- 5) En el interior de ambos expedientes deberán contener la documentación y el orden que a continuación se detalla:
  - a) Solicitud dirigida al Director del IESTPE - ETE (Anexo N° 1)
  - b) Hoja de datos personales e información referente al ítem que postula (Anexo N° 2)
  - c) Currículum Vitae documentado conteniendo sus datos (Anexo N° 13)
  - d) Copia de DNI vigente.
  - e) De ser extranjero deberá de contar con permiso de trabajo vigente.
  - f) Copia de la Constancia de Inscripción de los grados y títulos académicos ante la SUNEDU o escaneado del portal web de la SUNEDU
  - g) Declaración jurada simple de:
    - (1) Postulantes al proceso de contratación de docentes (Anexo N° 3).
    - (2) Relación de Parentesco (Anexo N° 4).
    - (3) No tener antecedentes penales y policiales (Anexo N° 5).
    - (4) Gozar de buena salud (Anexo N° 6).
    - (5) Autorización del Jefe y/o Director para el Oficial en actividad o retiro de otras Unidades, indicando que no afecta las labores en su dependencia de origen.
- 6) Causas que originan la eliminación del proceso:
  - a) El docente que no cumpla con presentar la documentación completa requerida tal y como se especifica en estas bases y/o no reúna los requisitos establecidos en los términos de referencia, será motivo de eliminación.
  - b) El postulante que no se presente a la evaluación de la sesión de aprendizaje obtendrá la nota de cero (00.00) y será eliminado del proceso.



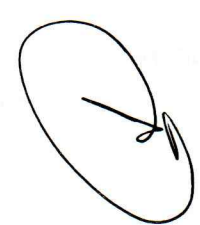
## 6. PROCEDIMIENTOS DEL CONCURSO PUBLICO DE MÉRITOS ABIERTOS

### a. Inscripción y recepción de expedientes

- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 1) La inscripción al concurso público de méritos abiertos y la recepción de los expedientes virtuales se realizará a través del correo: [comeval@ete.edu.pe](mailto:comeval@ete.edu.pe) mediante el cual, el postulante ingresará los datos necesarios para su inscripción y subirá su expediente, vencida la fecha de recepción, no se aceptarán nuevos expedientes, ni se podrá agregar documentos de ninguna clase para completar el expediente; la Sección de Personal, levantará un acta de cierre del registro de postulantes.
  - 2) El expediente en físico se presentará por mesa de partes del IESTPE – ETE.
  - 3) Al finalizar su inscripción de manera correcta, los postulantes recibirán una confirmación de la recepción del expediente, a su email registrado.
  - 4) Los expedientes serán remitidos al Comité de Evaluación y Selección encargado de conducir el presente proceso.

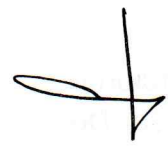




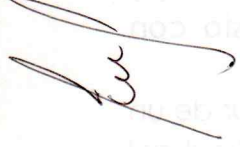
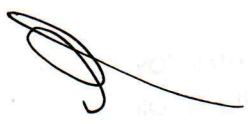
### b. Proceso de evaluación

#### 1) Evaluación Curricular

- 
- a) El puntaje del postulante se calcula a partir de los criterios considerados en este documento, el puntaje que corresponde a cada ítem o concepto declarado se calcula según la tabla de evaluación adjunta en el Anexo N° 11. El puntaje máximo en esta etapa es de cien (100) puntos. El puntaje mínimo aprobatorio es de cincuenta y cinco (55) puntos.
  - b) Los postulantes que cumplan con los requisitos, que no incurran en los impedimentos establecidos en el presente documento y obtengan el puntaje mínimo aprobatorio o más, son declarados aptos para la siguiente etapa de la evaluación
  - c) El comité de evaluación y selección publica en la página web del IESTPE - ETE la relación de postulantes aptos y no aptos para continuar con el proceso.
  - d) Juntamente con la publicación de la relación de postulantes y sus puntajes calculados, se publicará el tema, fecha y hora de la sesión de aprendizaje práctica definido por el comité de evaluación y selección correspondiente a ser evaluada, según corresponda.
  - e) Aquel candidato que no se encuentre de acuerdo con su calificación, está facultado a presentar su observación por escrito debidamente fundamentado ante el comité, de manera presencial o a distancia, dentro de un (01) día hábil, siguiente a la fecha de la publicación de los resultados
  - f) El comité resuelve la observación dentro del plazo de un (01) día hábil desde su interposición. La decisión adoptada es comunicada de manera virtual al correo electrónico consignado por el interesado, con lo cual se da por culminada esta etapa.

#### 2) Evaluación de la sesión de aprendizaje

- a) La programación de la evaluación es inamovible y el postulante no puede solicitar su reprogramación.

- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- b) El postulante que no se presente a la evaluación de la sesión de aprendizaje obtendrá la nota de cero (00.00) y será eliminado del proceso.
- c) El postulante que llegue tarde a la evaluación de la sesión de aprendizaje, de acuerdo con su horario establecido, no se le evaluará con el mismo tiempo de evaluación y solo tendrá el tiempo que reste para su evaluación.
- d) El docente postulante será evaluado mediante el desarrollo práctico de una sesión de aprendizaje. La modalidad será presencial, el docente postulante deberá ser evaluado en el espacio idóneo para el desarrollo del programa de estudios al que postula, haciendo uso de la maquinaria, herramientas y equipos con los que cuente el IESTPE - ETE.
- e) Los coordinadores de área académica deberán realizar las acciones correspondientes para que en la sesión de aprendizaje práctica se encuentren de manera presencial tres (03) representantes de estudiantes y un docente militar con los que el docente postulante tendrá que interactuar. Al terminar la sesión de aprendizaje, el docente militar y los estudiantes llenarán el Anexo N° 9 y N° 10, según corresponda. El comité consolida los resultados obtenidos de la evaluación (anexos N° 9 y N° 10), los cuales podrán ser considerados como un puntaje adicional al resultado obtenido de la evaluación realizada por el comité de evaluación y selección.
- f) La duración de la sesión de aprendizaje práctica será de un máximo de veinte (20) minutos. **Su desarrollo será grabado.** Los miembros del Comité y los alumnos intervienen formulando preguntas que permitan verificar que el postulante posee dominio del tema asignado y suficientes capacidades para la docencia.
- g) Durante el desarrollo de la evaluación de la sesión de aprendizaje está permitido sólo la presencia del Director del IESTPE – ETE, Subdirector del IESTPE – ETE, jefe del DFACA y un representante del DETIC (toma de fotografías) como veedores.
- h) El puntaje mínimo aprobatorio es de cincuenta y cinco (55) sobre un total de 100 puntos.

### 3) **Publicación de resultados finales en el cuadro de méritos**


- a) El comité elabora el cuadro en base a los puntajes obtenidos tanto en la evaluación curricular y la evaluación de la sesión de aprendizaje (Anexo N° 12) y considera la siguiente fórmula:



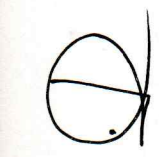
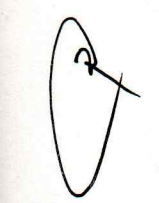

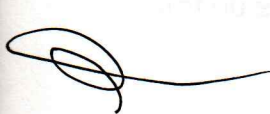
#### **Para postulantes sin antecedentes de ejercicio docente**

PUNTAJE TOTAL = (Puntaje de evaluación curricular\* 0.5) + (puntaje de sesión de aprendizaje\*0.5)

#### **Para postulantes con antecedentes de ejercicio docente**

PUNTAJE TOTAL = (Puntaje de evaluación curricular\* 0.5) + (puntaje promedio de evaluación de desempeño\*0.5)



- 
- 
- 
- 
- 
- 
- b) En caso de empate en el puntaje final, se declara ganador al postulante que obtuvo el mayor puntaje en la sesión de aprendizaje práctica. De persistir el empate, se declara ganador al postulante que tenga la mayor cantidad de años de experiencia laboral no docente en la actividad o especialidad.
  - c) La persona con discapacidad que cumpla con los requisitos para el cargo y alcance un puntaje aprobatorio obtiene una bonificación del 15% sobre el puntaje final obtenido en la etapa de evaluación. Para ello, el postulante debe presentar el certificado de discapacidad otorgado por los hospitales de los ministerios de Salud, de Defensa, del Interior, o del Seguro Social de salud (ESSALUD), o en su defecto, la Resolución de Discapacidad vigente emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).

#### 4) Adjudicación de posiciones vacantes y horas.

- a) La adjudicación de las posiciones vacantes y horas se realiza en el lugar y fecha establecida en el cronograma publicado en la convocatoria y en observancia estricta del Cuadro de Méritos.
- b) El acta de adjudicación es requisito indispensable para la emisión de la resolución que aprueba el contrato.
- c) La suscripción del acta de adjudicación está a cargo del comité de evaluación y selección.
- d) En caso un postulante quede seleccionado para ocupar más de una posición vacante con una jornada a tiempo completo (40 horas), en el IESTPE-ETE, el postulante debe suscribir su contrato por la jornada completa de una sola posición y la(s) otra(s) posición(es) queda(n) vacantes para que acceda el que quedó en segundo puesto con puntaje aprobatorio.
- e) El comité de evaluación y selección remite en un plazo no mayor de un (01) día hábil a la Dirección del IESTPE-ETE (SEPER), un informe final del proceso de selección, el cual debe contener el desarrollo general del proceso, el consolidado de los ganadores y posiciones vacantes desiertas, copia de las actas de adjudicación, los expedientes de los postulantes ganadores y la documentación sustentatoria del proceso de evaluación.
- f) Para la adjudicación de la plaza, el postulante deberá presentar los originales de los documentos presentados en su expediente al día hábil siguiente de la publicación de los resultados finales.
- g) En caso el candidato seleccionado no pueda asistir a la adjudicación, podrá acreditar a un representante mediante una carta poder simple.

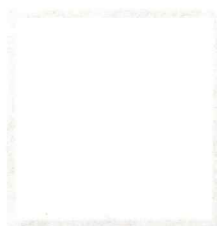
#### 7. DEL CONTRATO

La fecha de firma del contrato será comunicada oportunamente a través de la Sección de Personal del IESTPE - ETE.



## ANEXOS

1. SOLICITUD AL SR. GRAL DIRECTOR DEL IESTPE - ETE SOLICITANDO LA PLAZA.
2. HOJA DE DATOS PERSONALES E INFORMACIÓN REFERENTE A LA PLAZA A LA QUE POSTULA.
3. DECLARACIÓN JURADA DE POSTULANTES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE DOCENTES.
4. DECLARACIÓN JURADA DE RELACIÓN DE PARENTESCO.
5. DECLARACIÓN JURADA DE NO PRESENTAR ANTECEDENTES PENALES NI POLICIALES.
6. DECLARACIÓN JURADA DE BUENA SALUD.
7. TÉRMINOS DE REFERENCIA GENERALES Y ESPECÍFICOS PARA LA PRIMERA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DOCENCIA PARA LA ENSEÑANZA DE DIVERSAS UNIDADES DIDÁCTICAS DEL ÁREA DE LAS CARRERAS PROFESIONALES TÉCNICAS Y CARRERAS TÉCNICAS, BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS CORRESPONDENTE AL PRIMER Y SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2026.
8. FICHA DE EVALUACIÓN DE SESIÓN PRÁCTICA
9. FICHA DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTE
10. FICHA DE EVALUACIÓN DEL DOCENTE MILITAR
11. FICHA DE EVALUACIÓN CURRICULAR
12. FICHA DE EVALUACIÓN FINAL
13. MODELO CURRICULUM VITAE.
14. CRONOGRAMA.



HUELLA DACTILAR

**ANEXO N° 1: SOLICITUD AL GRAL DIRECTOR DEL IESTPE-ETE SOLICITANDO PLAZA**

**Solicita** Postular en el Primer Concurso Público de Méritos Abiertos que realiza el IESTPE - ETE, para el primer y segundo periodo académico del AF-2026, en la Plaza Vacante de la Carrera Técnica y/o carrera profesional técnica Especialidad de \_\_\_\_\_.

**SEÑOR GRAL BRIG DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DEL EJÉRCITO "SGTO 2DO FERNANDO LORES TENAZOA"**

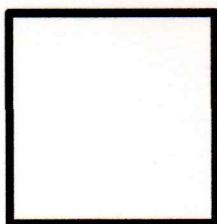
Señor General:

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, con N° de Celular N° \_\_\_\_\_ y Correo Electrónico \_\_\_\_\_ ante Ud., con el debido respeto me presento y expongo:

Que, habiendo sido publicado en la Página Web del IESTPE - ETE-ETE, la convocatoria para que se lleve a cabo el Primer Concurso Público de Méritos Abiertos que realiza el IESTPE - ETE, para el primer y segundo periodo académico del AF-2026, y cumpliendo con los requisitos para poder ocupar una Plaza Vacante en la Carrera Técnica y/o carrera profesional técnica de \_\_\_\_\_, solicito a Ud., señor General, se me considere en el proceso que se realizará en dicha Institución y así poder participar en el Primer Concurso Público de Méritos Abiertos del presente año, para lo cual adjunto los siguientes documentos:

**POR LO EXPUESTO:**

A Ud. solicito acceder a mi pedido.



HUELLA DACTILAR

Firma \_\_\_\_\_

Post Firma \_\_\_\_\_

DNI \_\_\_\_\_

**PIEZAS ADJUNTAS**

- Un (01) Curriculum Vitae
- Una (01) Copia Simple del DNI legible

**ANEXO N° 2: HOJA DE DATOS PERSONALES E INFORMACIÓN REFERENTE AL ITEM QUE POSTULA**

**1. DATOS PERSONALES**

Apellidos Paternos Apellidos Maternos Nombres

LUGAR DE NACIMIENTO:

FECHA DE NACIMIENTO:

NACIONALIDAD:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

DIRECCIÓN:

DISTRITO:

TELÉFONO CELULAR:

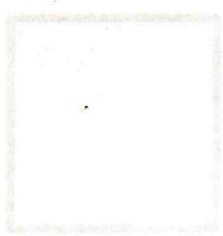
TELÉFONO FIJO:

CORREO ELECTRÓNICO:

**2. PLAZA A LA QUE POSTULA**

N° ITEM: \_\_\_\_\_

DESCRIPCIÓN ITEM: \_\_\_\_\_



**ANEXO N° 3: DECLARACIÓN JURADA DE POSTULANTES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE DOCENTES**

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_ declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Contar con el grado académico o título registrado por la entidad competente, que sea equivalente o superior al grado o título del programa formativo que brinda el instituto en el que se va a desempeñar.
2. Contar con título extranjero inscrito y reconocido en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) y/o en el Registro de Títulos y grados obtenidos en el extranjero de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR).
3. No estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
4. No estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
5. No estar sancionado administrativamente por falta muy grave o con destitución.
6. No encontrarse en proceso administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 del Reglamento.
7. No haber sido sancionado administrativamente por falta grave o con suspensión del servicio sin goce de remuneraciones, dentro de los últimos siete (7) años.
8. No haber abandonado injustificadamente el servicio docente por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años.
9. No haber sido condenado con sentencia firme por delito doloso.
10. No haber sido condenado por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas.
11. No haber sido sancionado por actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, haber impedido el normal funcionamiento de los servicios públicos.
12. No cumplir una jornada laboral a tiempo completo en otra o la misma institución, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
13. No tener pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la institución a la que postula.

En caso algún postulante se encuentre registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), deberá cancelar su deuda o autorizar el descuento en planilla o por otro medio de pago del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, como condición previa a la suscripción de contrato.

Adjunto certificado de discapacidad SI ( ) NO ( )

Chorrillos, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026

Firma \_\_\_\_\_  
Post Firma \_\_\_\_\_  
DNI \_\_\_\_\_

HUELLA DACTILAR

#### ANEXO N° 4: DECLARACIÓN JURADA RELACIÓN DE PARENTESCO

Yo, \_\_\_\_\_ declaro bajo juramento que no me une parentesco alguno de consanguinidad, afinidad o por razón de matrimonio o unión de hecho, con el personal incorporado al Ejército, bajo cualquier denominación que involucre la modalidad de nombramiento, contratación a plaza indeterminado o sujetos a modalidad: Contratación de concurso público de méritos; designación o nombramiento en cargo de confianza, o en actividades ad-honorem.

Ratifico la veracidad de lo declarado, sometiéndome de no ser así a las correspondientes acciones administrativas y de ley.

Chorrillos, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026



HUELLA DACTILAR

Firma \_\_\_\_\_

Post Firma \_\_\_\_\_

DNI \_\_\_\_\_

**EN CASO DE TENER PARIENTES**

Declaro bajo juramento que en el Ejército presta servicios el personal cuyos apellidos y nombres indico, a quien me une la relación o vínculo de afinidad (A) o consanguinidad (C) vínculo matrimonial (M) y unión de hecho (UH) señalados a continuación:

Relación	Apellidos	Nombres	Área de Trabajo

Chorrillos, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026



HUELLA DACTILAR

Firma \_\_\_\_\_

Post Firma \_\_\_\_\_

DNI \_\_\_\_\_

GRADO	PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD	
	EN LINEA DIRECTA	EN LINEA COLATERAL
1°	Padres e Hijos	
2°	Abuelos, nietos	Hermanos
3°	Bisabuelos, bisnietos	Tíos, sobrinos

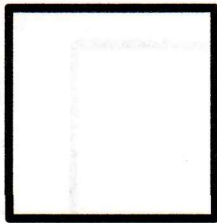
GRADO	PARENTESCO POR AFINIDAD	
1°	Suegro, yerno, nuera	
2°	Abuelos del cónyuge	Cuñados

**ANEXO N° 5: DECLARACIÓN JURADA DE NO PRESENTAR ANTECEDENTES PENALES NI POLICIALES**

Yo, \_\_\_\_\_ identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_ y domiciliado en \_\_\_\_\_

DECLARO BAJO JURAMENTO que no presento antecedentes penales ni policiales que me impidan postular y trabajar para en el IESTPE - ETE conforme a lo dispuesto por la legislación, por lo que acepto y me someto a las bases de la presente convocatoria.

Chorillos, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026



HUELLA DACTILAR

Firma \_\_\_\_\_

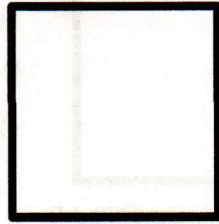
Post Firma \_\_\_\_\_

DNI \_\_\_\_\_

**ANEXO N° 6: DECLARACIÓN JURADA DE BUENA SALUD**

Yo, \_\_\_\_\_ identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_, estado civil \_\_\_\_\_ y domiciliado en \_\_\_\_\_  
DECLARO BAJO JURAMENTO que mantengo un buen estado de salud física y mental para postular a la Convocatoria para el Primer Concurso Público de Méritos Abiertos que realiza el IESTPE - ETE, para el primer y segundo periodo académico del AF-2026, conforme a lo determinado en la normas y disposiciones vigentes.

Chorrillos, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2026



HUELLA DACTILAR

Firma \_\_\_\_\_

Post Firma \_\_\_\_\_

DNI \_\_\_\_\_

**ANEXO N° 7: TÉRMINOS DE REFERENCIA GENERALES Y ESPECÍFICOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DOCENCIA PARA LA ENSEÑANZA DE DIVERSAS UNIDADES DIDÁCTICAS DEL ÁREA DE CARRERAS PROFESIONALES TÉCNICAS Y CARRERAS TÉCNICAS**

**I. TÉRMINOS DE REFERENCIA GENERALES**

**1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

Instituto de Educación Superior Tecnológico Público del Ejército - ETE

**2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Contratación de Servicios de Docencia de diversas unidades didácticas del área de carreras profesionales técnicas y carreras técnicas para el IESTPE - ETE.

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

La contratación de docentes contribuirá a cumplir con el desarrollo de las actividades académicas referidas al proceso de enseñanza, aprendizaje y formación integral de los alumnos del IESTPE - ETE con el propósito de elevar la calidad y excelencia profesional en las diversas carreras profesionales técnicas y carreras técnicas.

**4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

**a. Objetivo General**

Contratar el servicio de personas naturales para que brinden clases a los alumnos del IESTPE - ETE en las unidades didácticas de las carreras profesionales técnicas y carreras técnicas durante los meses de febrero hasta diciembre de 2026.

**b. Objetivo Específico**

Contribuir con la formación profesional técnico de los alumnos del IESTPE - ETE a fin de que puedan desenvolverse en un campo competitivo laboral donde puedan generar pensamientos críticos y proponer ideas o proyectos que contribuyan al desarrollo de una sociedad cambiante.

**5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO**

**a. Características y condiciones para el desarrollo del Servicio.**

- 1) El intervalo horario para la prestación del servicio de docencia para los docentes de las carreras técnicas y carreras profesionales técnicas será de lunes a viernes de 0730 hrs a 1320 hrs, lo que implica que el postor **deberá tener disponibilidad** en ese lapso para asignarle su horario y eventualmente en las tardes y/o noches de lunes a viernes y/o días sábados para programar reforzamientos, asesorías o la reprogramación de alguna sesión, de ser necesario y con previa coordinación.
- 2) Puntualidad, presentación e imagen personal acorde a una formación educativa de rango universitario y a una formación militar con valores éticos y morales.
- 3) Elaboración del sílabo, diseño de sus unidades didácticas a su cargo, de acuerdo con el Modelo Educativo por competencias, para lo cual deberá de realizar coordinaciones previas con el coordinador responsable para la presentación de su material educativo tanto físico como virtual, así como la publicación de este en la plataforma educativa institucional.
- 4) Aplicación de estrategias metodológicas de aprendizaje y evaluación

adecuadas a las necesidades del alumno del IESTPE - ETE, coherentes con el modelo pedagógico y los valores institucionales, para contribuir al desarrollo de competencias personales y profesionales del futuro Suboficial.

- 5) Diseño, orientación y desarrollo de contenidos disciplinarios relevantes e innovadores, actividades de formación, evaluación y otros recursos vinculados al proceso de aprendizaje-enseñanza, de manera que se valoren los resultados obtenidos y se elaboren propuestas de mejora.
- 6) Demuestra compromiso institucional, identificación y respeto a las normas de convivencia institucionales, al cumplimiento de obligaciones y responsabilidades docentes y profesionales.
- 7) Utiliza de forma creativa, crítica y con criterio selectivo las Tecnologías de la Información y Comunicaciones como soporte y medio para el desarrollo y mejora del proceso de aprendizaje-enseñanza y la calidad educativa del IESTPE - ETE.
- 8) Practica el trabajo en equipo y colaborativo a través de su participación en grupos interdisciplinarios de manera coordinada, para dirigir y/o colaborar en actividades formativas y de mejora de la calidad del proceso educativo del IESTPE - ETE.

#### **b. Producción de materiales durante el desarrollo del servicio.**

- 1) Diseño, elaboración, producción y entrega del material didáctico incluyendo sílabos, planes de clase, actividades, material de apoyo y complementario requerido para el desarrollo de su asignatura en formato físico y digital, al coordinador académico y alumnos, de acuerdo con los formatos entregados por los coordinadores respectivos.
- 2) Elaboración de Legajo de Unidades de Aprendizaje Digital (LUAD), Registros de Evaluación, Rúbricas, Evaluaciones, Actas de evaluación y otros, de acuerdo con los formatos institucionales.
- 3) Publicación de material educativo ad hoc a la asignatura siguiendo las indicaciones fijadas por la institución en la plataforma educativa institucional.

#### **c. Coordinación y Supervisión para la conformidad del servicio.**

- 1) Participa de las reuniones de coordinación previamente programadas, para el planeamiento y control del avance académico.
- 2) Coopera abiertamente en las acciones de supervisión, a cargo de los coordinadores, supervisores y/o personal militar para la conformidad del servicio de docencia.

#### **d. Requisitos e impedimentos**

- 1) Requisitos
  - a) Grado académico o título equivalente al grado o título del programa formativo en el que se va a desempeñar.
  - b) Para docentes de especialidad:  
Dos (2) años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñarse, distinta a la docente, desarrollada en los últimos cinco (5) años o un (1) año de experiencia como formador instructor en la especialidad a la que postula.
- 2) Impedimentos
  - a) Encontrarse inhabilitado en el momento de la postulación, o con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en

el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.

- b) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (05) años.
- c) Estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- d) Haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave.
- e) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos cinco (05) años.
- f) Haber sido condenado con sentencia firme o consentida, o encontrarse investigado o procesado por los delitos a que se refiere la Ley N° 29988 u otros delitos dolosos.
- g) Haber abandonado injustificadamente el servicio docente por más de cinco (05) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (03) años.
- h) Haber alcanzado el límite de edad de setenta años.
- i) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo en la misma institución u otra, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- j) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la institución a la que postula.

#### 6. DURACIÓN DEL SERVICIO.

El plazo de ejecución del servicio docente para las carreras técnicas y carreras profesionales técnicas que serán contratados a tiempo completo será a partir del mes de marzo, hasta la última semana del mes de junio (1er semestre) y de la primera semana del mes de julio hasta la primera semana del mes de diciembre del 2026 (2do semestre), debiendo cumplir con el dictado de un máximo de 20 horas lectivas y 20 horas no lectivas a la semana

#### 7. VALOR DEL SERVICIO:

El pago para los que sean contratados a tiempo completo se efectuará según el Decreto Supremo N° 239 – 2024 – EF del 28 de noviembre del 2024 establece que el Docente Contratado que se encuentra laborando los institutos o escuelas de educación superior tecnológica del Ministerio de Defensa, percibe la remuneración equivalente a la categoría I de la carrera pública docente (S/. 3,374.80 mensuales).

El pago para los que sean contratados se efectuara según el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 239 – 2024 – EF "El monto de la remuneración integral mensual superior (RIMS) de la primera categoría de la Carrera Pública Docente", se realizara por trabajo semanal, correspondiente a la primera categoría de la Carrera Pública Docente de los Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior (EES) a que se refiere la Ley N° 30512, en la suma de S/ 84,37 (OCHENTA Y CUATRO Y 37/100 SOLES).

#### 8. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

La conformidad del servicio estará bajo la responsabilidad del Jefe del Departamento de Formación Académica, de acuerdo con los reportes e informes del personal de coordinadores y/o supervisores académicos.

## 9. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El docente contratado está en la obligación de mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre toda la información del IESTPE - ETE a la que tenga acceso de forma presencial, antes durante y después de la ejecución del presente contrato no debiendo divulgarla directa o indirectamente a personal naturales o jurídicas, salvo autorización expresa y por escrito del Director General del IESTPE - ETE. Asimismo, la información entregada en virtud de este contrato es confidencial y de propiedad del IESTPE - ETE y no puede docente contratado usarla para uso propio o cumplir obligaciones ajenas a las del presente contrato.

El docente contratado cede todos los títulos de propiedad, derechos de autor y todo otro tipo de derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones de este contrato y son cedidos al IESTPE - ETE en forma exclusiva y sin costo adicional alguno. Sin perjuicio de otras obligaciones a su cargo, para los supuestos de desarrollo de software o productos informáticos, el docente contratado deberá entregar una versión final del software incluyendo el código fuente, código objeto, documentación técnica y manuales, sin ninguna medida tecnológica efectiva ni sistema de auto tutela, sin contraseña ni restricción.

El docente contratado declara conocer y se obliga a cumplir la Política de Seguridad de la Información del IESTPE - ETE, así como también cumplir los procedimientos de seguridad establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del IESTPE - ETE en todo momento.

El docente contratado declara conocer y se obliga a cumplir la normativa del gobierno relacionados a la seguridad de la información, tales como la protección de datos personales, derechos de autor, propiedad intelectual, delitos informáticos y otras normativas vigentes, asumiendo la responsabilidad por el incumplimiento de estos.

El incumplimiento de lo establecido en la presente cláusula, por parte del docente contratado, constituye causal de resolución del contrato y las acciones legales que correspondan.

## 10. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES

En virtud de lo dispuesto en los artículos 11 y 18 de la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento del servicio de educación, el IESTPE - ETE asigne al docente contratado algún bien mueble o inmueble, éste será responsable del buen uso y conservación de estos de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo de cinco (05) días hábiles.

## 11. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El IESTPE - ETE puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de sus clases, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a las partes.
- Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial el contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.



## 12. DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES

Son causales de resolución de contrato el incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de intereses conforme el numeral 1.1 del Artículo 1 del Decreto de Urgencia N° 020-2019, Decreto de Urgencia que establece la obligatoriedad de la presentación de la declaración jurada de intereses en el sector público o la presentación de la declaración Jurada de Intereses con información inexacta o falsa.

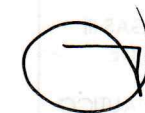


## 13. CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN

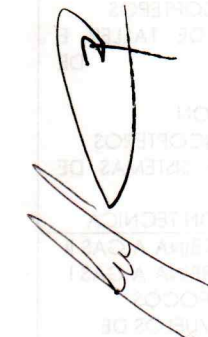
El docente contratado se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del servicio de enseñanza, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción directa o indirectamente; además, se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o personales apropiados para evitar los referidos actos o prácticas.



## 14. CLÁUSULA DE ANTISOBORNO



El docente contratado, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la Ley, tales como robo, fraude, cohecho o cobro por realizar trabajos relacionados a la educación o investigación, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes del IESTPE - ETE, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225 Ley de contrataciones del Estado y sus modificaciones y el artículo 7° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.




Asimismo, el docente contratado se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionista, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

Asimismo, el docente contratado se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por el IESTPE - ETE. De la misma manera, es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que el IESTPE - ETE pueda accionar.



## 13. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO



Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso incumpla con los impedimentos señalados en el artículo N° 5 de dicha Ley, se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al estado, bajo cualquier modalidad.

## 14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

## II. TÉRMINOS DE REFERENCIA ESPECÍFICOS

Las personas interesadas en postular deben acreditar los siguientes requisitos:

### 1. Carreras Profesionales Técnicas

#### a. TÉCNICO MECÁNICO AERONÁUTICA (Ítem 01)

Carrera profesional técnica	Vacantes	Formación Académica	Remuneración Mensual	Modalidad de Contrato	Duración de Contrato	Unidades Didácticas
TÉCNICO EN MECÁNICO AERONÁUTICO	Tres (03) vacantes para el primer y segundo periodo académico	Profesional Técnico o técnico	S/. 3,374.80	A tiempo completo	Del 13 de marzo de 2026 al 04 de diciembre de 2026	<ul style="list-style-type: none"> <li>- AERODINAMICA DE AERONAVEZ</li> <li>- INSPECCIÓN DE ESTRUCTURAS</li> <li>- TRENES DE ATERRIZAJE</li> <li>- AVIONICA DE AERONAVES</li> <li>- AERODINAMICA</li> <li>- MOTOR DE TURBINA A GAS III</li> <li>- INSPECCIÓN MOTORES DE AERONAVES</li> <li>- PLANEAMIENTO AERONAUTICO</li> </ul>
			S/. 3,374.80	A tiempo completo		<ul style="list-style-type: none"> <li>- CORROSION</li> <li>- DESARROLLO DE PROYECTO DE INNOVACION</li> <li>- CELULA DE HELICOPTEROS</li> <li>- HERRAMIENTAS DE TALLER E INSTRUMENTOS DE NAVEGACIÓN</li> <li>- SISTEMAS DE AVION</li> <li>- SISTEMAS DE HELICOPTEROS</li> <li>- INSPECCION DE SISTEMAS DE AERONAVES</li> <li>- DOCUMENTACIÓN TECNICA</li> </ul>
			S/. 3,374.80	A tiempo completo		<ul style="list-style-type: none"> <li>- MOTORES DE TURBINA A GAS II</li> <li>- MOTORES DE TURBINA A GAS I</li> <li>- MOTORES RECIPROCOS</li> <li>- CONTROLES DE VUELOS DE AERONAVES</li> <li>- SISTEMAS DE TRANSMISION DE HELICOTEROS</li> <li>- SISTEMAS DE CONTROL DE HELICE</li> <li>- CARBURANTES Y LUBRICANTES</li> <li>- SEGURIDAD Y EQUIPO DE APOYO EN TIERRA</li> </ul>
	Una (01) vacante para el segundo periodo académico		S/. 3,374.80	A tiempo completo	Del 20 de junio 2026 al 04 de diciembre de 2026	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ESTRUCTURA DE AERONAVES</li> <li>- TECNOLOGIA DE MATERIALES</li> <li>- PRUEBAS NO DESTRUCTIVAS</li> <li>- HIDRAULICA BASICA DE AERONAVES</li> <li>- PESO Y BALANCE</li> </ul>

- 1) Edad máxima permitida hasta los 70 años.
- 2) Profesional Técnico bachiller en Mecánico Aeronáutico.
- 3) Militar de las FFAA de la especialidad de mecánico aeronáutico.
- 4) Haber realizado cursos, talleres, seminarios y/o diplomados de capacitación.
- 5) Docente con nivel académico actualizado, responsabilidad, ética profesional, liderazgo y visión de futuro, con capacidad para tomar decisiones, resolver problemas y orientar su gestión a formar profesionales

militares técnicos en la carrera profesional técnica de Mecánico Aeronáutico.

**b. TÉCNICO EN AVIÓNICA (Ítem 02)**

Carrera profesional técnica	Vacantes	Formación Académica	Remuneración Mensual	Modalidad de Contrato	Duración de Contrato	Unidades Didácticas
TÉCNICO EN AVIÓNICA	Tres (03) vacantes para el primer y segundo periodo académico	Profesional Técnico o Técnico	S/. 3,374.80	A tiempo completo	Del 13 de marzo de 2026 al 04 de diciembre de 2026	<ul style="list-style-type: none"> <li>- SEGURIDAD EN TIERRA Y EN VUELO</li> <li>- MICROPROCESADORES Y MICROCONTROLADORES</li> <li>- SISTEMA DE CONTROL AUTOMÁTICO</li> <li>- MAQUINAS ELECTRICAS</li> <li>- PRINCIPIOS BASICOS DE MECANICA AERONAUTICA</li> <li>- TELECOMUNICACIONES ANALOGICAS</li> <li>- SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE AERONAVES Y</li> <li>- TELECOMUNICACIONES DIGITALES</li> <li>- SISTEMA DE RADAR</li> </ul>
			S/. 3,374.80	A tiempo completo		<ul style="list-style-type: none"> <li>- SISTEMA ELÉCTRICO DE AERONAVES</li> <li>- DESARROLLO PROYECTO DE INNOVACIÓN</li> <li>- SISTEMAS ESPECIALES</li> <li>- ANALISIS MATEMATICO</li> <li>- INSTRUMENTO DE MEDICION Y HERRAMIENTA</li> <li>- LABORATORIO BASICO DE AVIONICA</li> <li>- AERODINAMICA E INGENIERIA DE AERONAVES</li> </ul>
			S/. 3,374.80	A tiempo completo		<ul style="list-style-type: none"> <li>- CIRCUITOS ELECTRONICOS</li> <li>- CIRCUITOS DIGITALES</li> <li>- SISTEMAS DE INSTRUMENTOS DE AERONAVES</li> <li>- PRACTICAS DE SISTEMAS DE NAVEGACION</li> <li>- SISTEMA DE NAVEGACION DE AERONAVES</li> <li>- DOCUMENTACION TECNICA DE MANTENIMIENTO</li> </ul>
Una (01) vacante para el segundo periodo académico			S/. 3,374.80	A tiempo completo	Del 20 de junio 2026 al 04 de diciembre de 2026	<ul style="list-style-type: none"> <li>- METEOROLOGIA</li> <li>- LINEAS DE TRASMISION DE ANTENAS</li> <li>- PILOTO AUTOMATICO</li> <li>- DOCUMENTACION TECNICA DE MANTENIMIENTO</li> </ul>

- 1) Edad máxima permitida hasta los 70 años.
- 2) Profesional Técnico bachiller Técnico Aviónica
- 3) Militar de las FFAA de la especialidad de Técnico en Aviónica.
- 4) Haber realizado cursos, talleres, seminarios y/o diplomados de capacitación
- 5) Docente con nivel académico actualizado, responsabilidad, ética profesional, liderazgo y visión de futuro, con capacidad para tomar decisiones, resolver problemas y orientar su gestión a formar profesionales militares técnicos en la carrera profesional técnico en aviónica.

**c. TÉCNICO MECÁNICO EQUIPO PESADO DE INGENIERIA (Ítem 03)**

Carrera profesional técnica	Vacantes	Formación Académica	Remuneración Mensual	Modalidad de Contrato	Duración de Contrato	Unidades Didácticas
TÉCNICO EN MECANICO DE EQUIPO PESADO	Una (01) vacante para el primer y segundo periodo académico	Profesional Técnico o Técnico	S/. 3,374.80	A tiempo completo	Del 13 de marzo de 2026 al 04 de diciembre de 2026	<ul style="list-style-type: none"> <li>- MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE TRANSMISION DE POTENCIA DE EQUIPO PESADO.</li> <li>- MANTENIMIENTO DE SISTEMA HIDRAULICOS DE EQUIPO PESADO.</li> <li>- MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE MOTOR DE EQUIPO PESADO.</li> <li>- MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PESADOS MINERO.</li> <li>- MANTENIMIENTO DE EQUIPOES PESADOS DE TRANSPORTE.</li> <li>- GESTION DE MANTENIMIENTO.</li> <li>- PRODUCTIVIDAD DE MAQUINARIA PESADA</li> </ul>

- 1) Edad máxima permitida hasta los 70 años.
- 2) Profesional Técnico bachiller en Técnico Mecánico de Equipo Pesado de Ingeniería.
- 3) Haber realizado cursos, talleres, seminarios y/o diplomados de capacitación
- 4) Militar de las FFAA con la especialidad de Técnico Mecánico de Equipo Pesado de Ingeniería.
- 5) Docente con nivel académico actualizado, responsabilidad, ética profesional, liderazgo y visión de futuro, con capacidad para tomar decisiones, resolver problemas y orientar su gestión a formar profesionales militares técnicos en la carrera profesional técnica de Mecánica de Equipo Pesado de Ingeniería.

**d. TÉCNICO OPERADOR DE EQUIPO PESADO DE INGENIERÍA (Ítem 04)**

Carrera Técnica	Vacantes	Formación Académica	Remuneración Mensual	Modalidad de Contrato	Duración de Contrato	Unidades Didácticas
TÉCNICO OPERADOR DE EQUIPO PESADO DE INGENIERIA	Dos (02) vacantes para el segundo periodo académico	Profesional	S/. 3,374.80	A tiempo completo	Del 20 de junio 2026 al 04 de diciembre de 2026	<ul style="list-style-type: none"> <li>- EQUIPO DE MOVIMIENTO DE TIERRA</li> <li>- EQUIPO DE NIVELACION</li> <li>- CARGADOR FRONTAL</li> <li>- CONDUCCION Y OPERACIÓN DE EQUIPOS PESADOS DE INGENIERIA</li> <li>- EQUIPOS DE MOVIMIENTO DE TIERRA Y EXCAVACION</li> <li>- OPERACIÓN DE EQUIPOS SEMIPESADOS DE INGENIERIA</li> </ul>

- 1) Edad máxima permitida hasta los 70 años.
- 2) Profesional Técnico en Operador de Equipo Pesado de Ingeniería o Técnico Operador de Equipo Pesado.
- 3) Militar en situación de actividad o retiro de las FFAA Operador de Equipo Pesado.

- 4) Haber realizado cursos, talleres, seminarios y/o diplomados de capacitación.
- 5) Docente con nivel académico actualizado, responsabilidad, ética profesional, liderazgo y visión de futuro, con capacidad para tomar decisiones, resolver problemas y orientar su gestión a formar profesionales militares técnicos en Armamento, Munición y Producción

**e. TÉCNICO MECÁNICO DE ARMAMENTO, MUNICIÓN Y PRODUCCIÓN (Ítem 05)**

Carrera Técnica	Vacantes	Formación Académica	Remuneración Mensual	Modalidad de Contrato	Duración de Contrato	Unidades Didácticas
TÉCNICO MECANICO DE ARMAMENTO, MUNICION Y PRODUCCION	Una (01) vacante para el primer y segundo periodo académico	Profesional Técnico	S/. 3,374.80	A tiempo completo	Del 13 de marzo de 2026 al 04 de diciembre de 2026	<ul style="list-style-type: none"> <li>- CALIBRADO DEL ARMAMENTO MENOR</li> <li>- ARMAMENTO MAYOR OBUSES</li> <li>- COHETES Y MISILES</li> <li>- GENERALIDADES DEL ARMAMENTO MAYOR</li> <li>- ARMAMENTO MAYOR II</li> <li>- ARMAMENTO MAYOR III</li> <li>- APARATOS ÓPTICOS</li> </ul>
	Una (01) vacante para el segundo periodo académico		S/. 3,374.80	A tiempo completo	Del 20 de junio 2026 al 04 de diciembre de 2026	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ARMAMENTO MAYOR I</li> <li>- BALISTICA</li> <li>- QUÍMICA MILITAR</li> <li>- MUNICIÓN I</li> </ul>

- 1) Edad máxima permitida hasta los 70 años.
- 2) Grado bachiller técnico en mecánica de armamento.
- 3) Haber realizado cursos, talleres, seminarios y/o diplomados de capacitación.
- 4) Militar de las FFAA de la especialidad de Técnico de Armamento, Munición y Producción.
- 5) Docente con nivel académico actualizado, responsabilidad, ética profesional, liderazgo y visión de futuro, con capacidad para tomar decisiones, resolver problemas y orientar su gestión a formar profesionales militares técnicos en la carrera técnica de mecánica de armamento.

f. TÉCNICO MECÁNICO DE COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA (Ítem 06)

Carrera profesional técnica	Vacantes	Formación Académica	Remuneración Mensual	Modalidad de Contrato	Duración de Contrato	Unidades Didácticas
TÉCNICO MECÁNICO DE COMUNICACIONES Y ELECTRONICA	Una (01) vacante para el primer y segundo periodo académico	Profesional (Ingeniero Electrónico).	S/. 3,374.80	A tiempo completo	Del 13 de marzo de 2026 al 04 de diciembre de 2026	<ul style="list-style-type: none"> <li>- TRANSMISION DIGITAL I</li> <li>- ELECTRONICA ANALOGICA II</li> <li>- ELECTRICIDAD II</li> <li>- FUNDAMENTOS DE SEGURIDAD DE INFORMACION EN COMUNICACIONES</li> <li>- TELECOMUNICACIONES VIA SATELITE Y GPS</li> <li>- COMUNICACIONES INALAMBRICAS</li> <li>- RADIO PROPAGACION Y ANTENAS</li> <li>- MATEMATICA APLICADA</li> <li>- ETHICAL HACKING Y ANALISIS FORENSE</li> <li>- ELECTRONICA GENERAL</li> </ul>

- 1) Edad máxima permitida hasta los 70 años.
- 2) Grado académico licenciado en Ingeniería Electrónica o profesional técnico en ingeniería electrónica o bachiller técnico.
- 3) Haber realizado cursos, talleres, seminarios y/o diplomados de capacitación.
- 4) Docente con nivel académico actualizado, responsabilidad, ética profesional, liderazgo y visión de futuro, capaces de tomar decisiones, resolver problemas y orientar su gestión a formar profesionales técnicos militares en la carrera profesional técnica de Mecánico de Comunicaciones y Electrónica y técnico de comunicaciones.

2. Carreras Técnicas

a. TÉCNICO DE COMUNICACIONES (Ítem 07)

Carrera profesional técnica	Vacantes	Formación Académica	Remuneración Mensual	Modalidad de Contrato	Duración de Contrato	Unidades Didácticas
TÉCNICO DE COMUNICACIONES	Una (01) vacante para el primer y segundo periodo académico	Profesional, profesional técnico o técnico.	S/. 3,374.80	A tiempo completo	Del 13 de marzo de 2026 al 04 de diciembre de 2026	<ul style="list-style-type: none"> <li>- TECNOLOGIA MATERIAL DE RADIO I</li> <li>- FUNDAMENTOS DE TELECOMUNICACIONES.</li> <li>- SISTEMAS DE LOCALIZACION Y RADIOLOCALIZACION</li> <li>- TECNOLOGIA MATERIAL DE RADIO II.</li> <li>- INSTALACION Y MANTO DE ANTENAS DE CAMPAÑA.</li> <li>- PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN DE EQUIPOS.</li> <li>- TALLER DE ELECTRICIDAD.</li> <li>- ENRUTAMIENTO DE REDES TACTICAS MULTIMEDIA</li> </ul>

- 1) Edad máxima permitida hasta los 70 años.
- 2) Grado académico licenciado en Ingeniería Electrónica.
- 3) Haber realizado cursos, talleres, seminarios y/o diplomados de capacitación
- 4) Docente con nivel académico actualizado, responsabilidad, ética profesional, liderazgo y visión de futuro, capaces de tomar decisiones, resolver problemas y orientar su gestión a formar profesionales técnicos militares en la carrera profesional técnica de Comunicaciones.

**b. TÉCNICO MECÁNICO BLINDADO (Ítem 08)**

Carrera Técnica	Vacantes	Formación Académica	Remuneración Mensual	Modalidad de Contrato	Duración de Contrato	Unidades Didácticas
TÉCNICO EN MECANICO BLINDADO	Dos (02) vacantes para el primer y segundo periodo	Profesional Técnico o Técnico	S/. 3,374.80	A tiempo Completo	Del 13 de marzo de 2026 al 04 de diciembre de 2026	<ul style="list-style-type: none"> <li>- MOTORES DE COMBUSTION INTERNA DIESEL</li> <li>- INYECCION DIESEL</li> <li>- MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE MOTOR DIESEL</li> <li>- TECNOLOGIA DE MOTOR DIESEL DE 2 TIEMPOS</li> <li>- MOTORES Y PRUEBAS EN EL BANCO</li> <li>- TRIBOLOGIA</li> <li>- MECANICA BASICA</li> <li>- CHASIS Y ESTRUCTURA BLINDADA</li> <li>- SISTEMAS DE SUSPENSION Y RODAMIENTO</li> <li>- SIST. DIRECY FRENOS DE VVHBB</li> <li>- MANTO TECNICO MT-2 DEL TPC T 55 Y SCHILKA</li> </ul>
			S/. 3,374.80	A tiempo Completo	Del 13 de marzo de 2026 al 04 de diciembre de 2026	<ul style="list-style-type: none"> <li>- SISTEMAS DE TRASMISION DE FUERZA</li> <li>- MANTO DE SIST. HIDRAULICOS Y NEUMATICOS</li> <li>- MANTO DE SISTEMAS DE TRASM DE FUERZA</li> <li>- MANTO TCO. SISTEMAS ESPECIALES DE VVHBBs</li> <li>- MANTO DE VEHICULOS DE TRANSPORTE PESADO</li> <li>- TECNICAS DE AUTO RESCATE Y RECUPERACION</li> <li>- OPERACION Y CONDUCCION DE VVHBB.</li> </ul>
	Una (01) vacante para el segundo periodo académico		S/. 3,374.80	A tiempo Completo	Del 20 de junio 2026 al 04 de diciembre de 2026	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ELECTRICIDAD BASICA</li> <li>- ELECTRONICA BASICA</li> <li>- CONTROL ELECTRONICO</li> <li>- ELECTRICIDAD I</li> <li>- LABORATORIO DE ELECTRICIDAD</li> </ul>

- 1) Edad máxima permitida hasta los 70 años.
- 2) Profesional bachiller técnico en mecánico blindado
- 3) Militar de las FFAA Técnico mecánico blindado
- 4) Haber realizado cursos, talleres, seminarios y/o diplomados de capacitación

5) Docente con nivel académico actualizado, responsabilidad, ética profesional, liderazgo y visión de futuro, capaces de tomar decisiones, resolver problemas y orientar su gestión a formar profesionales técnicos militares en la carrera técnica de mecánico blindado.

### c. TÉCNICO EN INGENIERIA (Ítem 09)

Carrera Técnica	Vacantes	Formación Académica	Remuneración Mensual	Modalidad de Contrato	Duración de Contrato	Unidades Didácticas
TÉCNICO EN INGENIERIA	Una (01) vacantes para el primer y segundo periodo académico	Profesional y/o profesional Técnico	S/. 3,374.80	A tiempo completo	Del 13 de marzo de 2026 al 04 de diciembre de 2026	<ul style="list-style-type: none"> <li>- TALLER DE INSTALACIONES SANITARIAS</li> <li>- DIBUJO DE INSTALACIONES ELECTRICAS</li> <li>- TALLER DE INSTALACIONES ELECTRICAS</li> <li>- DIBUJO DE ESTRUCTURAS</li> <li>- ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE OBRAS</li> <li>- GESTIÓN AMBIENTAL EN OBRAS DE INGENIERÍA</li> <li>- HERRAMIENTAS INFORMATICAS</li> <li>- MECANICA DE SUELOS CAMINOS Y OBRAS</li> </ul>
	Una (01) vacantes para el primer periodo académico		S/. 3,374.80	A tiempo completo	Del 13 de marzo de 2026 al 20 de junio de 2026	<ul style="list-style-type: none"> <li>- PROGRAMACION DE OBRAS DEL CONCRETO</li> <li>- TOPOGRAFIA 1 Y 2</li> </ul>

- 1) Edad máxima permitida hasta los 70 años.
- 2) Grado académico de bachiller técnico en ingeniería civil.
- 3) Militar en situación de actividad o retiro de la especialidad de Ingeniería.
- 4) Haber realizado cursos, talleres, seminarios y/o diplomados de capacitación.
- 5) Docente con nivel académico actualizado, responsabilidad, ética profesional, liderazgo y visión de futuro, con capacidad para tomar decisiones, resolver problemas y orientar su gestión a formar profesionales militares técnicos en Armamento, Munición y Producción.

### 3. Docentes Deportistas

#### a. PROFESOR DE ATLETISMO (Ítem 10)

Docente	Vacantes	Formación Académica	Remuneración Mensual	Modalidad de Contrato	Duración de Contrato
PROFESOR DE ATLETISMO	Una (01) vacante para el primer y segundo periodo académico	Profesional licenciado en educación física, o deportista federado	S/. 3,374.80	A tiempo parcial	Del 13 de marzo de 2026 al 30 de agosto de 2026

- 1) Licenciado o técnico especialista en la disciplina de atletismo.
- 2) Experiencia en las pruebas de pista.
- 3) Experiencia laboral, mínimo de dos (02) años.
- 4) Experiencia en participación FEDEMILPE como entrenador.
- 5) Dominio de clase.

**b. PROFESOR DE BASQUETBOL (Ítem 11)**

Docente	Vacantes	Formación Académica	Remuneración Mensual	Modalidad de Contrato	Duración de Contrato
PROFESOR DE BASQUETBOL	Una (01) vacante para el primer y segundo periodo académico	Profesional licenciado en educación física, o deportista federado	S/. 3,374.80	A tiempo parcial	Del 01 de marzo de 2026 al 30 de octubre de 2026

- 1) Licenciado o técnico especialista en la disciplina de básquet.
- 2) Curso Federativo de Entrenador de Baloncesto NIVEL I.
- 3) Experiencia laboral, mínimo de dos (02) años.
- 4) Dominio de clase.
- 5) Disponibilidad inmediata.

**c. PROFESOR DE VOLEY (Ítem 12)**

Docente	Vacantes	Formación Académica	Remuneración Mensual	Modalidad de Contrato	Duración de Contrato
PROFESOR DE VOLEY	Una (01) vacante para el primer y segundo periodo académico	Profesional licenciado en educación física, o deportista federado	S/. 3,374.80	A tiempo parcial	Del 13 de marzo de 2026 al 30 de octubre de 2026

- 1) Licenciado o técnico especialista en la disciplina de vóley.
- 2) Curso Federativo de Entrenador de Vóley NIVEL I.
- 3) Experiencia laboral, mínimo de dos (02) años.
- 4) Dominio de clase.
- 5) Disponibilidad inmediata.

**d. PROFESOR DE NATACIÓN (Ítem 13)**

Docente	Vacantes	Formación Académica	Remuneración Mensual	Modalidad de Contrato	Duración de Contrato
PROFESOR DE NATACIÓN	Una (01) vacante para el primer y segundo periodo académico	Profesional licenciado en educación física, o deportista federado	S/. 3,374.80	A tiempo parcial	Del 13 de marzo de 2026 al 30 de noviembre de 2026

- 1) Licenciado o técnico especialista en la disciplina de natación.
- 2) Curso Federativo de Entrenador de Natación NIVEL I.
- 3) Experiencia laboral, mínimo de dos (02) años.
- 4) Experiencia en participación FEDEMILPE como entrenador.
- 5) Dominio de clase.
- 6) Disponibilidad inmediata.

**e. PROFESOR DE TIRO CON PISTOLA Y CARABINA (Ítem 14)**

Docente	Vacantes	Formación Académica	Remuneración Mensual	Modalidad de Contrato	Duración de Contrato
PROFESOR DE TIRO CON PISTOLA Y CARABINA	Una (01) vacante para el primer y segundo periodo académico	Profesional licenciado en educación física, o deportista federado	S/. 3,374.80	A tiempo parcial	Del 13 de marzo de 2026 al 30 de setiembre de 2026

- 1) Especialista en el manejo de armas de competencia deportiva.
- 2) Conocimiento en mantenimiento de pistola y carabina deportiva.
- 3) Experiencia laboral, mínimo de dos (02) años.
- 4) Experiencia en participación FEDEMILPE como entrenador.
- 5) Dominio de clase.
- 6) Disponibilidad inmediata.

**f. PROFESOR DE PENTATLON MILITAR (Ítem 15)**

Docente	Vacantes	Formación Académica	Remuneración Mensual	Modalidad de Contrato	Duración de Contrato
PROFESOR DE PENTATLON MILITAR	Una (01) vacante para el primer y segundo periodo académico	Profesional licenciado en educación física, o deportista federado	S/. 3,374.80	A tiempo parcial	Del 13 de marzo de 2026 al 30 de noviembre de 2026

- 1) Licenciado o técnico especialista en la disciplina de pentatlon militar.
- 2) Experiencia laboral, mínimo de dos (02) años.
- 3) Experiencia en participación FEDEMILPE como entrenador.
- 4) Dominio de clase.
- 5) Disponibilidad inmediata.

**g. PROFESOR DE TAEKWONDO (Ítem 16)**

Docente	Vacantes	Formación Académica	Remuneración Mensual	Modalidad de Contrato	Duración de Contrato
PROFESOR DE TAEKWONDO	Una (01) vacante para el primer y segundo periodo académico	Profesional licenciado en educación física, o deportista federado	S/. 3,374.80	A tiempo parcial	Del 13 de marzo de 2026 al 30 de noviembre de 2026

- 1) Licenciado o técnico especialista en la disciplina de taekwondo.
- 2) Experiencia laboral, mínimo de dos (02) años.
- 3) Experiencia en participación FEDEMILPE como entrenador.
- 4) Dominio de clase.
- 5) Disponibilidad inmediata.

## ANEXO N° 8: FICHA DE EVALUACIÓN DE SESIÓN PRÁCTICA

CARRERA PROFESIONAL TÉCNICA O CARRERA TÉCNICA: \_\_\_\_\_

UNIDAD DIDÁCTICA QUE PRESENTA PARA LA SESIÓN: \_\_\_\_\_

APELLIDOS Y NOMBRES: \_\_\_\_\_

N° DEL DNI DEL POSTULANTE: \_\_\_\_\_


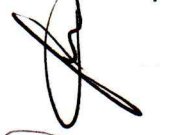



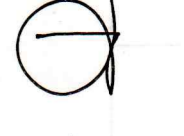
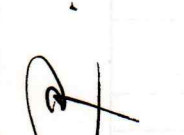

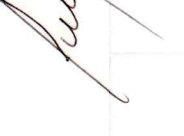


FECHA: \_\_\_\_\_

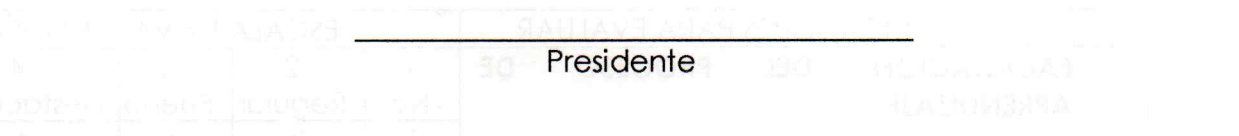

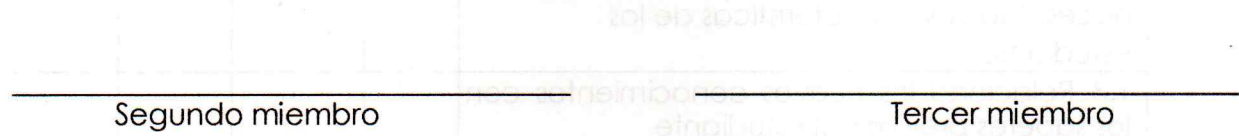




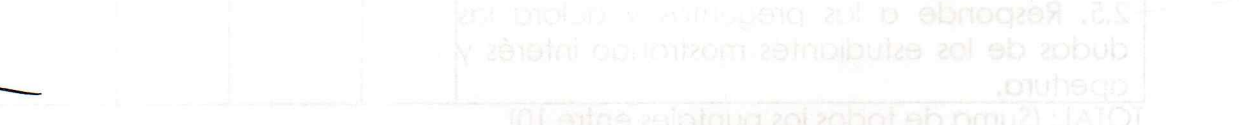
INDICADORES PARA EVALUAR	ESCALA DE VALORACIÓN			
	1 No presenta	2 Regular	3 Bueno	4 Destacado
<b>1. PLANIFICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA SESIÓN DE APRENDIZAJE</b>				
1.1. Cuenta con el diseño de la sesión de aprendizaje para desarrollar (el que debe entregar antes de iniciar la sesión).				
1.2. Presenta de modo explícito (textual o parafraseado) el tema planificado para la sesión.				
1.3. Establece las capacidades, actitudes y conocimientos que se quiere en la actividad de aprendizaje.				
1.4. Establece los objetivos por que se desea alcanzar en la sesión de enseñanza - aprendizaje).				
1.5. Explica el modo de evaluación de la sesión de enseñanza aprendizaje.				
<b>2. FACILITACIÓN DEL PROCESO APRENDIZAJE</b>	1	2	3	4
2.1. Desarrolla el contenido del tema y las actividades de aprendizaje				
2.2. Organiza el tiempo en función de las necesidades y características de los Estudiantes				
2.3. Relaciona los nuevos conocimientos los saberes previos del estudiante.				
2.4. Interactúa con los estudiantes a través preguntas claras y pertinentes que buscan consolidar el aprendizaje.				
2.5. Realiza la clase de manera dinámica participativa				
<b>3. COMUNICACIÓN EFECTIVA</b>	1	2	3	4
3.1. Escucha con atención y respeta las opiniones de los estudiantes				
3.2. Usa la entonación de su voz para enfatizar los puntos principales de la sesión de aprendizaje.				
3.3. Sus expresiones faciales y postura corporal se relacionan con el mensaje que transmite.				

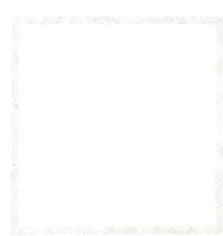
INDICADORES PARA EVALUAR	ESCALA DE VALORACION			
3.4. Se desplaza por el espacio formativo, dentro de las posibilidades o características del lugar, con finalidad pedagógica a lo largo de la sesión.				
3.5. Responde a las preguntas y aclara las dudas de los estudiantes mostrando interés y apertura.				
<b>4. APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO TÉCNICO</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
4.1. Demuestra dominio al expresar sus conocimientos, exponiendo información precisa y pertinente para el del tema.				
4.2. Maneja contenidos actualizados y dosificados en función de las necesidades de aprendizaje.				
4.3. Desarrolla casos reales y ejemplos prácticos que permiten la comprensión de la materia tratada				
4.4. Transmite conocimientos técnicos de manera práctica que permite la comprensión y aplicación de estos				
<b>5. USO DE RECURSOS Y EQUIPOS DISPONIBLES</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
5.1. Aplica estrategias metodológicas y recursos orientados al aprendizaje en consistencia con lo diseñado.				
5.2. Demuestra dominio sobre el uso de los materiales que usa durante el proceso de facilitación de la sesión de aprendizaje.				
5.3. Selecciona recursos y materiales educativos de acuerdo con las características del estudiante y su contexto, así como de la modalidad de la unidad didáctica.				
5.4. Propone el uso de recursos visuales, herramientas, máquinas y/o materiales que favorecen el desarrollo de las habilidades, capacidades y conocimientos, de acuerdo con el contexto y la modalidad de la unidad didáctica.				
PUNTAJE PARCIAL:				

PUNTAJE ADICIONAL	
Puntaje del estudiante	
Puntaje del experto del sector productivo	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	

Firma de los miembros del comité de selección:

Presidente	
	
Segundo miembro	Tercer miembro
	
	
	
	
	
	
	




## ANEXO N° 9: FICHA DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTE

CARRERA PROFESIONAL TÉCNICA O CARRERA TÉCNICA: \_\_\_\_\_

UNIDAD DIDÁCTICA QUE PRESENTA PARA LA SESIÓN: \_\_\_\_\_

APELLIDOS Y NOMBRES: \_\_\_\_\_

N° DEL DNI DEL POSTULANTE: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

INDICADORES PARA EVALUAR	ESCALA DE VALORACIÓN			
	1 No	2 Regular	3 Bueno	4 Destacado
<b>1. FACILITACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE</b>	1	2	3	4
1.1. Desarrolla el contenido con claridad y precisión.				
1.2. Organiza su tiempo en función de las necesidades y características de los estudiantes.				
1.3. Relaciona los nuevos conocimientos con los saberes previos del estudiante				
1.4. Interactúa con los estudiantes a través preguntas pertinentes que buscan consolidar el aprendizaje.				
1.5. Realiza la clase de manera dinámica y Participativa				
<b>2. COMUNICACIÓN EFECTIVA</b>	1	2	3	4
2.1. Escucha con atención y respeta las opiniones de los estudiantes				
2.2. Se comunica en forma clara y organizada.				
2.3. Sus expresiones faciales y postura corporal se relacionan con el mensaje que transmite.				
2.4. Se desplaza por el espacio dentro de las posibilidades o características del lugar a lo largo de la sesión				
2.5. Responde a las preguntas y aclara las dudas de los estudiantes mostrando interés y apertura.				

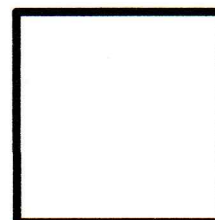
TOTAL: (Suma de todos los puntajes entre 10)

Puntaje otorgado al docente: \_\_\_\_\_

Firma del participante: \_\_\_\_\_

Nombres y apellidos: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_



## ANEXO Nº 10: FICHA DE EVALUACIÓN DEL DOCENTE MILITAR

CARRERA PROFESIONAL TÉCNICA O CARRERA TÉCNICA: \_\_\_\_\_

UNIDAD DIDÁCTICA QUE PRESENTA PARA LA SESION: \_\_\_\_\_

APELLIDOS Y NOMBRES: \_\_\_\_\_

Nº DEL DNI DEL POSTULANTE: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

INDICADORES PARA EVALUAR	ESCALA DE VALORACION			
	1 No	2 Regular	3 Bueno	4 Destacado
<b>1. APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO TÉCNICO</b>	1	2	3	4
1.1 Demuestra dominio al expresar sus conocimientos, exponiendo información precisa y pertinente para el desarrollo del tema				
1.2 Maneja contenidos actualizados y dosificados en función de las necesidades de aprendizaje.				
1.3 Desarrolla casos reales y ejemplos prácticos que permiten la comprensión de la materia				
1.4 Transmite conocimientos técnicos de manera práctica que permite la comprensión y aplicación de estos				
<b>2. USO DE RECURSOS Y EQUIPOS DISPONIBLES</b>	1	2	3	4
2.1 Aplica estrategias metodológicas y recursos orientados al aprendizaje, en consistencia con lo diseñado.				
2.2 Demuestra dominio sobre el uso de los materiales que usa durante el proceso de facilitación de la sesión de aprendizaje.				
2.3 Selecciona recursos y materiales educativos de acuerdo con las características del estudiante y su contexto, así como de la modalidad de la unidad didáctica.				
2.4 Propone el uso de recursos visuales, herramientas, máquinas y/o materiales que favorecen el desarrollo de las habilidades, capacidades y conocimientos, de acuerdo con el contexto y la modalidad de la unidad				

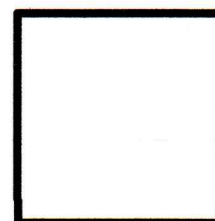
TOTAL: (Suma de todos los puntajes entre 8)

Puntaje otorgado al docente: \_\_\_\_\_

Firma del participante: \_\_\_\_\_

Nombres y apellidos: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_



**ANEXO N° 11: FICHA DE EVALUACIÓN CURRICULAR (CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA DOCENTES REGULARES DE UNIDADES DIDÁCTICAS DE LA ESPECIALIDAD)**

RUBRO	CRITERIO	SUB CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO POR CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO POR RUBRO	
2. Formación Académica Profesional y Técnica.	1.1 Estudios de pregrado	Grado Académico	7	10	
		Título profesional registrado en la SUNEDU	7		
		Título profesional técnico	6		
		Título técnico	5		
	1.2 Estudios de postgrado	Grado de doctor registrado en la SUNEDU	3		
		Estudios concluidos de doctorado	2		
		Grado de maestro/magister registrado en la SUNEDU	2		
		Estudios concluidos de maestría	1		
	<b>1.3 Programas de formación continua afines a la(s) unidad(es) didáctica (s)</b>				30
	Programas afines con una duración igual o mayor a 96 horas o su equivalente en créditos	Tres (3) puntos por cada 96 horas acumuladas en los últimos cinco (5) años	9		
		Dos (2) puntos por cada 96 horas aculadas hace más de cinco (5) años	4		
	Programas afines con una duración igual o mayor 16 horas y menor a 96 horas en su equivalente en créditos	Medio (0.5) punto por cada 16 horas aculadas	3		
<b>1.4 Otros programas de formación continua, incluidos temas de pedagogía</b>					
Programas con duración igual o mayor a 96 horas o su equivalente en créditos	Un (1) punto por cada 96 horas acumuladas	5			
	Programas con una duración igual o mayor a 16 horas y menor o igual a 96 horas o su equivalente en créditos	Media (0.5) punto por cada 16 horas acumuladas	3		

	Estudios de Ofimática con una duración igual o mayor a 24 horas o su equivalente en créditos. Certificado expedido en instituciones autorizadas en el rubro	Un (1) punto por certificado	2	
	Dominio de idioma extranjero certificado expedido en un	Dos (2) puntos por acreditación de nivel avanzado	2	
	<b>Lenguas originarias</b>	Dos (2) puntos por constancia de incorporación en el Registro Nacional de Docentes Bilingües en Lenguas Originarias	2	
<b>2. Experiencia Profesional</b>	<b>2.1 Experiencia laboral en el sector productivo (público o privado)</b>	Cinco (5) puntos por año de experiencia laboral en el sector productivo desarrollada en los últimos seis (6) años.	30	<b>50</b>
		Dos (2) puntos por año de experiencia laboral desarrollada hace más de seis (6) años en el sector productivo	10	
	<b>2.2 Experiencia docente en educación superior</b>	En modalidad presencial: Dos (2) puntos por año de experiencia desarrollada en los últimos 5 años en entidades educativas de las FFAA del mismo nivel o superior	10	
<b>3. Condiciones de experiencia Profesional</b>	<b>3.1 Competencias para la empleabilidad</b>	Un (1) punto por certificado de formación continua	2	<b>10</b>
	<b>3.2 Enfoques transversales priorizados (derechos humanos, ambiente, genero, interculturalidad, discapacidad)</b>	Un (1) punto por año de Experiencia comprobada en su aplicación y desarrollo	2	
		Un (1) punto por certificado de formación continua en enfoques Transversales	2	

	<b>3.3 Otras competencias: innovación tecnológica</b>	Un (1) punto por año de experiencia comprobada en su aplicación y desarrollo	2	
	<b>Proyecto ubicado en el ranking ganador a nivel nacional Superatec u otros</b>	Un (1) punto por documento de acreditación	2	
<b>TOTAL</b>				<b>100</b>

- a) En el criterio 1.1, se asigna el puntaje al mayor grado o título obtenido. No es acumulativo
- b) En el criterio 1.2, los puntajes asignados a los subcriterios de grado de doctor y grado de maestro son acumulativos, los puntajes asignados para los sus criterios de estudios concluidos no son acumulativos con el grado obtenido.
- c) Los subcriterios de los criterios 1.3 y 1.4 son acumulativos y no excluyentes entre sí. Un crédito es igual a 16 horas teórico-prácticas o 32 horas de práctica.
- d) En el criterio 1.4, el dominio de idioma extranjero debe ser acreditado por un centro de idiomas certificado.
- e) El tiempo de experiencia señalado en los criterios 2.1 y 2.2 es acumulativo.
- f) Para el criterio 2.2 solo se debe elegir una opción, según corresponda.
- g) Los subcriterios de los criterios 3.1, 3.2 y 3.3 son acumulativos.
- h) En el criterio 3.1, las competencias para la empleabilidad comprenden los siguientes temas: comunicación efectiva, gestión de conflictos, trabajo en equipo, ética y ciudadanía, liderazgo personal y profesional, responsabilidad social y desarrollo sostenible, gestión de riesgos de desastres, salud y seguridad, emprendimiento.
- i) En los criterios 3.1 y 3.2, la experiencia comprobada se entiende como el certificado de ponencias en charlas, el dictado de cursos, así como el diseño e implementación de proyectos".

ANEXO N° 12: FICHA DE EVALUACIÓN FINAL

Para postulantes sin antecedentes de ejercicio docente			
Tipo de evaluación	Puntaje	coeficiente	subtotal
Puntaje de evaluación curricular		0.5	
Puntaje de sesión de aprendizaje		0.5	
		<b>Puntaje total</b>	

Para postulantes con antecedentes de ejercicio docente			
Tipo de evaluación	Puntaje	coeficiente	subtotal
Puntaje de evaluación curricular		0.5	
Puntaje de promedio de evaluación de desempeño		0.5	
		<b>Puntaje total</b>	

**ANEXO Nº 13: MODELO DE CURRICULUM VITAE.**

**1. DATOS PERSONALES**

- a. Apellidos:
- b. Nombres:
- c. Nacionalidad:
- d. Fecha de Nacimiento:
- e. DNI:
- f. Estado Civil:
- g. Dirección:
- h. Teléfono Celular:
- i. Correo Electrónico:

**2. ESTUDIOS REALIZADOS**

TITULO O GRADO	ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICION DEL TITULO	UNIVERSIDAD O INSTITUTO	CIUDAD /PAIS	Nº FOLIO
TITULO PROFESIONAL DE DOCTOR					
TITULO PROFESIONAL DE MAESTRÍA					
POSTGRADO O DIPLOMADO					
LICENCIATURA					
TITULO PROFESIONAL DE BACHILLER					
ESTUDIOS PROFESIONAL TÉCNICO					
ESTUDIOS TÉCNICO					

**3. CAPACITACIÓN**

Nº	ESPECIALIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	INSTITUCION	CIUDAD PAIS	CANT DE HORAS	CANT DE CREDITOS	Nº FOLIO
1								
2								
3								
4								
5								
6								

**Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario**

#### 4. EXPERIENCIA GENERAL

Mi experiencia general acumulada es de \_\_\_\_\_ (años, meses y días), conforme a la siguiente información (detallar los trabajos desde el más reciente hasta el más antiguo)

N°	Nombre de entidad o empresa	Cargo desempeñado o	Inicio (dd/mm/aa)	Termino (dd/mm/a a)	Tiempo en el cargo (Años, meses,	N° Folio
1						
Descripción detallada del trabajo realizado						
2						
Descripción detallada del trabajo realizado						
3						
Descripción detallada del trabajo realizado						

**Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario**

#### 5. EXPERIENCIA ESPECIFICA

Mi experiencia especifica acumulada es de \_\_\_\_\_ (años, meses y días), conforme a la siguiente información (detallar los trabajos desde el más reciente hasta el más antiguo)

N°	Nombre de entidad o empresa	Cargo desempeñado o	Inicio (dd/mm/aa)	Termino (dd/mm/a a)	Tiempo en el cargo (Años, meses,	N° Folio
1						
Descripción detallada del trabajo realizado						
2						
Descripción detallada del trabajo realizado						
3						
Descripción detallada del trabajo realizado						

**Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario**

## 6. CONOCIMIENTOS DE OFIMÁTICA Y/O IDIOMAS

Nº	CONOCIMIENTO	NIVEL	FECHA DE CURSO	INSTITUCIÓN	Nº DE FOLIO
1					
2					
3					
4					
5					
6					

**Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario**

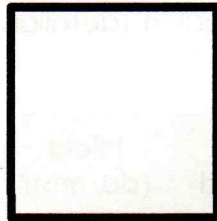
## 7. OTROS DOCUMENTOS

(En este campo deberá consignar los documentos que justifiquen la asignación de alguna bonificación u otro que considere conveniente)

Declaro que formulo este documento a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2026.

### IMPORTANTE:

Deberá adjuntar los documentos justificatorios debidamente foliados. **El no colocar el Nº de folio en este anexo, es motivo de eliminación.**



HUELLA DACTILAR

Firma \_\_\_\_\_

Post Firma \_\_\_\_\_

DNI \_\_\_\_\_

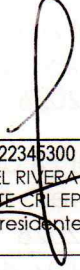



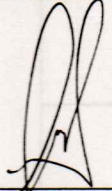
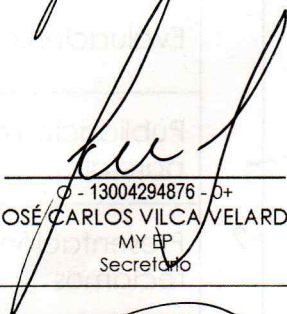



ANEXO N° 14: CRONOGRAMA.

N°	ETAPAS	DIAS	FECHA	
			Inicio	Fin
1	Convocatoria del proceso e Inscripción y registro de los postulantes (página web del IESTPE - ETE-ETE)	05 días calendario	Del 20 de febrero de 2026	Al 24 de febrero de 2026
2	Evaluación	06 días hábiles	Del 25 de febrero de 2026	Al 04 de marzo de 2026
	Evaluación curricular		Del 26 de febrero de 2026	Del 26 de febrero de 2026
	Publicación de resultados parciales		Del 27 de febrero de 2026	Al 27 de febrero de 2026
	Presentación y absolución de reclamos		Del 01 de marzo de 2026	Al 02 de marzo de 2026
	Evaluación de sesión de aprendizaje		Del 13 de marzo de 2026	Al 04 de marzo de 2026
3	Publicación de resultados finales en el cuadro de méritos.	01 día hábil	Del 05 de marzo de 2026	Al 05 de marzo de 2026
4	Adjudicación de las posiciones vacantes	01 día hábil	Del 06 de marzo de 2026	Al 06 de marzo de 2026
5	Suscripción del contrato y remisión de documentación al COPERE	02 días hábiles	Del 08 de marzo de 2026	Al 09 de marzo de 2026
6	Emisión de resolución	02 días hábiles	Del 10 de marzo de 2026	Al 11 de marzo de 2026

Los postulantes que obtengan el puntaje de 55 o más en la evaluación curricular, pasan a la siguiente etapa, que es la evaluación de una sesión de aprendizaje, de acuerdo con los temas que el comité de selección establezca al postulante, la misma que deberá estar relacionada al programa de estudios.

**Forma y canal de postulación**

Los interesados harán su postulación a cualquier posición vacante convocada, presentando sus expedientes documentados tal como lo establece la Ley N° 30512; Ley de Institutos y escuela de educación superior y de la carrera pública de sus docentes, Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, modificado por Decreto Supremo N° 011-2019-MINEDU, la RVM N° 226-2020-MINEDU y su normativa, de acuerdo a lo establecido por cada Instituto de Educación Superior Tecnológico Público. Las acreditaciones de la trayectoria laboral son: La trayectoria laboral, tanto en el sector productivo como en la labor docente, solo se acreditará mediante boletas, documentos de pago o, a través de contratos acompañados de un acta de conformidad de servicios, o el certificado único laboral.

COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DEL GRUPO DE PROGRAMAS DE ESTUDIOS TECNICOS	COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DEL GRUPO DE PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE APOYO	COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DEL GRUPO DE PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE SERVICIOS
 O - 122345300 - O+ RENZO JOEL RIVERA OROSCO TTE CRL EP Presidente	 O - 123676800 - B+ JOSUE RENTERIA YARLEQUE MY EP Presidente	 O - 1261414821 - O+ LEONARDO FRANCO SOLARI SOTO TTE CRL EP Presidente
 O - 0000207685 - O+ JOSE CARLOS LIZA TUESTA MY EP Secretario	 O - 00070511117 - O+ JHOSEPH GUIMETH ENRIQUE APOLINARIO CAP EP Secretario	 O - 13004294876 - O+ JOSÉ CARLOS VILCA VELARDE MY EP Secretario
 O - 105291069 - O+ RUDIARY DUVERLI CORREA CORDOVA TCOJ EP Vocal	 O - 4008216009 - B+ MARIELLA STHEFANNY CABREJOS QUESQUEN CAP EP Vocal	 O - 00070749024 - O+ ROMEL RAMIRO MAMANI LUQUE CAP EP Vocal